



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Museos

Firmado por: MARCONE FLORES Giancarlo FAU 20537630222 soft
Fecha: 2018.10.11 09:23:53 -05:00
Motivo: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 11 de Octubre del 2018

RESOLUCION DIRECTORAL N° 900045-2018/DGM/VMPCIC/MC

Visto, el Memorando Circular N° 000008-2017/ODN/SG/MC de fecha 23 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Defensa Nacional, solicita a los Directores de la Direcciones Desconcentradas de Cultura, Directores de Unidades Ejecutoras, Directores de Museos y Dirección General de Museos, la actualización y remisión de los Planes de Seguridad de sus respectivas instalaciones con la finalidad de contar con un instrumento de gestión que oriente los procedimientos específicos destinados a planificar, preparar y organizar las acciones a ser adoptadas frente a una emergencia que permita controlar y reducir los posibles daños a las personas y su patrimonio;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000040-2017/DGM/VMPCIC/MC de fecha 13 de diciembre de 2017, la Dirección General de Museos, traslada la solicitud de la Oficina de Defensa Nacional a los Directores de las Direcciones Desconcentradas de Cultura y a los Directores y encargados de Museos del Ministerio de Cultura en Lima;

Que, mediante Memorando N° 900050-2018/LUM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 20 de setiembre de 2018, el Director del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión, remite a la Oficina de Defensa Nacional el Plan de Seguridad 2018 del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM);

Que, el citado documento ha sido revisado por la Oficina de Defensa Nacional, unidad orgánica encargada de, entre otros, coordinar, orientar y supervisar las acciones de seguridad y defensa nacional, por lo que mediante Memorando N° 900095-2018/ODN/SG/MC, comunica al Director del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social que se ha cumplido en forma satisfactoria con el levantamiento de observaciones planteadas al referido Plan de Seguridad, correspondiendo ser aprobado mediante Resolución como instrumento de gestión obligatorio;

Que, mediante Informe N° 900112-2018/DST/DGM/VMPCIC/MC de fecha 25 de setiembre de 2018, la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos de esta Dirección General, emite opinión favorable al referido Plan de Seguridad del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Museos

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Seguridad del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



Artículo 2°.- El Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, es responsable de implementar, ejecutar, monitorear, e informar de las actividades propias del citado Plan de Seguridad a la Dirección General de Museos y a la Oficina de Defensa Nacional.

Artículo 3°.- La presente Resolución Directoral y el Plan de Seguridad deberán ser notificadas al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social y a la Oficina de Defensa Nacional unidad orgánica dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Ministerio de Cultura
Dirección General de Museos


Giancarlo Marcone Flores
Director General

